



## VALIDA LA ELECCIÓN JUDICIAL

# INE anula triunfo de 46 candidatos

JORGE SALCEDO

El último cargo que se declaró vacante fue el de un juez de distrito electo en materia mixta de Veracruz

El Instituto Nacional Electoral (INE) anuló el triunfo de 46 candidaturas de la elección al Poder Judicial por no cumplir con el requisito de promedio general de ocho en la licenciatura y de nueve en las materias de especialidad, por lo que sus cargos quedarán vacantes. "Se revisaron los kárdex para ponderar las materias relevantes, capturando entre tres y cinco asignaturas dependiendo de si se trata de una especialidad mixta o específica. No se mezclaron grados académicos y se clarificaron materias conforme al cargo postulado. Se identificaron 24 casos de inelegibilidad entre candidaturas a magistraturas de Circuito, esto por el requisito de promedio general de ocho y nueve en las materias relacionadas al cargo postulado", informó la Secretaria Ejecutiva del INE, Claudia Arlett Espino.

Se trata de 24 magistraturas de circuito y 21 personas juzgadoras de distrito

que no validaron las calificaciones requeridas por la ley, por lo que sus cargos fueron declarados vacantes. El último cargo que se declaró vacante fue el de un juez de distrito electo en materia mixta de Veracruz debido a que enfrenta un proceso penal por abuso sexual y la autoridad electoral no recibió información de las autoridades judiciales que lo deslindara.

Las consejerías debatieron sobre la validez del proceso frente al uso de acordeones y boletas sin dobleces que llevó a la anulación de casillas, pero finalmente tras 11 días de discusión, declararon la validez de la elección para magistradas y magistrados que integrarán los Tribunales Colegiados de Circuito, así como la de juezas y jueces para los Juzgados de Distrito. "Lo que sí le puedo asegurar es que fui a varios cómputos y lo que pude encontrar es que había duda de muchas boletas y se declararon válidas, para mí eso que pasó



Los consejeros durante la sesión extraordinaria donde validaron la elección

de las boletas planchadas daña toda la elección, no es cuestión de casillas, daña toda la elección, no es quitar unos números (...) hay una jurisprudencia de la Sala donde encontraron boletas falsas, la autoridad había descontado esas casillas de las boletas falsas y la autoridad dijo: basta con que se haya dado el acto para que se manche la elección y declaró nula la elección en sus facultades", afirmó la Consejera Claudia Zavala. El Consejero Arturo Castillo Loza enfatizó que le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinar si hay bases para declarar la nulidad de la elección ante las irregularidades documentadas como la

**Se identificaron 24 casos de inelegibilidad entre candidaturas a magistraturas de Circuito**

presencia de los acordeones. "Las dudas que estamos planteando, las dudas razonables que nos impidieron a cinco consejeras y consejeros de esta sala, declarar la validez de la elección, no están basadas en intuiciones o en sospechas, están basadas en cuestiones documentadas de distribución de propaganda ilícita en todo el país que seguramente afectó la elección, seguramente", dijo.